

**ACTA DE LA VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL 2010**

Siendo las 17.30 horas del día 09 de Octubre de 2010, en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria:

1. LISTA DE ASISTENTES:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------|
| 1. Ing. Juan Coronado Balamaceda | Presidente del Directorio |
| 2. Dr. Miguel Talledo Arámbulo | Vicepresidente del Directorio |
| 3. Sr. Guido Raffo Varona | Director |
| 4. Sr. Teddy Ubillús Olemar | Director |
| 5. Ing. Diomedes Vilela Chávez | Director |
| 6. Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz | Director |

Que, la siendo la reunión en la Sede Central del Gobierno Regional Piura, se contó con la presencia del Sr. Presidente del Gobierno Regional, Dr. César Trelles Lara; luego de verificar el quórum correspondiente, se da inicio a la presente sesión, para lo cual el Sr. Presidente del Directorio dio inicio a la presente sesión, indicando que en dicha sesión se trataría la siguiente agenda:

- INFORME SOBRE LOS AVANCES QUE SE VIENEN REALIZANDO RESPECTO AL ACUERDO DE DIRECTORIO DEL PEIHAP N° 052-2010
- INFORME REFERENTE A REUNION SOSTENIDA CON EL FRENTE 5000 + 1, ALCALDE ELECTO POR LA PROVINCIA DE CHULUCANAS, CONSEJERO REGIONAL ELECTO POR CHULUCANAS Y DIRIGENTES DEL AGUA
- INFORME RELACIONADO A REUNION O SOSTENIDA CON LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS FILIAL CHULUCANAS, ASÍ COMO DIRIGENTES DE LA MISMA PROVINCIA

Después de leída la agenda, el Sr. Presidente del Directorio cedió el uso de la palabra a los miembros del Directorio, requiriéndoles los informes pertinentes; asimismo, se confirió la palabra al Sr. Gerente General del PEIHAP, a fin de que efectuó los informes pertinentes:

2. INFORMES:

1.- Con respecto al primer punto de agenda, el Sr. Gerente General del PEIHAP, hizo una exposición pormenorizada de cómo se han desarrollado los hechos, desde que se tomó el ACUERDO DE DIRECTORIO DEL PEIHAP N° 052-2010, siendo el caso indicó, que en primer lugar mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N°093-2010/GRP-PEIHAP, mediante la cual se aprueba el replanteamiento el esquema de trasvase, planteado por el CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA, el mismo que ha sido aprobado por la Gerencia de Infraestructura, indicando que dicha Resolución fue informada oportunamente, al Directorio de fecha 20 de Octubre del presente; así mismo indicó, que posterior a ello mediante Carta N° 116-2010/GRP-407000-407100, de fecha 29-09-10, se requirió al CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA, pronunciamiento sobre la anotación en el Cuaderno de Obra, a fin computar los plazos para la realización de trabajos adicionales; siendo el caso que el citado CONSORCIO, mediante Carta N° CSAP-SO-058/2010, de fecha 07 de Octubre del 2010, absuelve la consulta, indicando: que en primer lugar se debe de comunicar a la Empresa Constructora, sobre los hechos acontecidos (Resolución que aprueba replanteamiento de esquema de trasvase y adicional de obra); para luego de su aceptación, recién se anota en el cuaderno de obra; hecho que ha ocurrido así, toda vez que mediante Carta N° 117-2010/GRP-407000-407100, de fecha 18-10-10, se solicitó a la Empresa Constructora que presenten su propuesta para la ejecución de los planos de obra, luego de ello la empresa Camargo Correa con Carta N°CCCC/PEIHAP/121/2010, en donde dan su anuencia para llevar a cabo los indicados trabajos; cabe señalar que dicha carta fue leída en su totalidad en el seno del Directo, culminando el Sr. Gerente, precisando, que están a la espera, de la propuesta económica, de parte de le empresa Constructora, respecto a los trabajos adicionales, para que sean aprobados en su oportunidad.

2.- Con respecto al segundo punto de agenda, relacionado al INFORME REFERENTE A REUNION SOSTENIDA CON EL FRENTE 5000 + 1, ALCALDE ELECTO POR LA PROVINCIA DE CHULUCANAS, CONSEJERO REGIONAL ELECTO POR CHULUCANAS Y DIRIGENTES DEL AGUA; el Sr. Gerente General, indicó que efectivamente dicha reunión se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del PEIHAP; indicando que a dicha reunión asistió el Presidente de la Junta de Usuarios del valle del Alto Piura, el Alcalde Electo de la Provincia de Morropón - Chulucanas, así como el Consejero Electo por la misma Provincia; en donde se les explicó cada uno de los trabajos que se vienen realizando por parte del PEIHAP.

3.- Con respecto al tercer punto de agenda, relacionado a la REUNION SOSTENIDA CON LOS MIEMBROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS FILIAL CHULUCANAS, ASÍ COMO DIRIGENTES DE LA MISMA PROVINCIA, el Sr. Gerente General, indicó que ello ha sido para dilucidar una serie de incógnitas vertidas por los diferentes medios de comunicación así como por los propios ingenieros, que se espera que con este tipo de reunión sirvan para mejorar criterios; puesto que el replanteamiento el esquema de trasvase o cambio al sistema constructivo del Túnel, se debe a criterios específicamente técnicos, toda vez que ello va permitir ahorrar tiempo y dinero, con la perspectiva que si existieran a futuro mayores volúmenes de agua, habría por donde trasladarlos, ya que los Túneles se construyen una sola vez.

4.- El Sr. Gerente General también informo, que se ha recepcionado el Oficio N° 0347-10/JUAP-P, de fecha 21 de Octubre de 2010, en el cual el Presidente de la Junta de Usuarios del Alto Piura, hace llegar el acuerdo de su junta, en el cual solicitan que el 40% de las Tierras Nuevas del PEIHAP, sean vendidas a los agricultores; de igual manera informó que se ha recepcionado la Carta S/N JDUVAH-20-10, emitida por Edilberto Neira Alberca, Vocal de la Junta de regantes; quien viene solicitando los convenios con la empresa CAMARGO CORREA y copia de Expediente Técnico, etc.; con la finalidad de discutirlo se pasó a orden del día

3. PEDIDOS

1.- El Sr. Ing. Diomedes Vilela Chávez, planteó los siguientes pedidos:

- a) Que, el Proyecto Alto Piura, realice un Taller, denominado "Análisis de la Ingeniería del I Componente del PEIHAP
- b) Intensificar las capacitaciones de diferentes campos por parte del PEIHAP
- c) Implementar un buzón para recibir quejas y sugerencias
- d) Se debe informar a COFOPRI sobre la propiedad de los predios del PEIHAP

4. ORDEN DEL DIA

1.- Sobre el primer punto de agenda, los todos los miembros del Directorio, se ratificaron, en lo acordado en el ACUERDO DE DIRECTORIO DEL PEIHAP N° 052-2010 en el sentido, de darle mayor diámetro al Túnel, dicha decisión se ha tomado por criterios específicamente técnicos, al margen que en un futuro prominente permitir más aforo de agua y en la etapa constructiva los trabajos a realizar sean más ágiles y eficientes; precisando además que si bien es cierto un túnel de mayor diámetro significará mayores costos, pero a la postre sería un ahorro, puesto que en primer lugar los tiempos se acortarian, ya que lo que está previsto que se realice en tres años, se realizar en 02 y en segundo lugar está lo previsto que a mayor volumen de agua mayor productividad; en tal sentido que para lograr las metas y objetivos, se hace necesario realizar la reducción de algunos trabajos que en la actualidad nos son necesarios en esta primera etapa, como es la construcción de las Ventanas 1 y 2, así como el pique debería ser de menor dimensión, lo cual reduciría algunos costos; razones suficientes que han conllevado a un replanteamiento al esquema de trasvase presentado primigeniamente.

2.- Que, respecto al Oficio N° 0347-10/JUAP-P, de fecha 21 de Octubre de 2010, en el cual el Presidente de la Junta de Usuarios del Alto Piura, hace llegar el acuerdo de su junta, en el cual solicitan que el 40% de las Tierras nuevas del PEIHAP, sean vendidas a los agricultores, sobre el particular se invitó al Asesor Legal del PEIHAP, para que opine al respecto; quien indicó, que de acuerdo al Manual de Operaciones del PEIHAP, no se cuenta con facultades para adjudicar, ni mucho menos subastar los predios que son de su propiedad (todos inscritos en los registros públicos); además habría que precisar que si bien la Resolución Suprema N° 076-99-PE, indica que las 144,472.47 hectáreas, serán adjudicadas y subastadas, ello será en su oportunidad, cuando ya se vengán desarrollando los Componentes III y IV del Proyecto, puesto que en la actualidad, se viene ejecutando el Componente I, el mismo que consiste en trasvasar las aguas del río Huancabamba, a través de una Presa Derivadora y un Túnel trasandino; dichas adjudicaciones y/o subastas, serán normadas en su momento por el órgano competente; aclarando que la adjudicación, precisamente es para las 462 familias ya identificadas, las cuales hemos hecho mención en líneas anteriores; y, la subasta permitirá el acceso a otras personas y/o empresas que, en el Proceso de Promoción

15
ETA IN

de la Inversión Privada, deseen invertir en los predios de propiedad del PEIHAP. De igual manera con respecto la Carta S/N JDUVAH-20-10, emitida por Edilberto Neira Alberca, Vocal de la Junta de Regantes; quien vienen solicitando los convenios con la empresa Camargo Correa y Cópia de expediente técnico; el precitado Asesor Legal, manifestó que no habría inconveniente brindar información en aras a la Ley de Transferencia (Ley N° 27806), sin embargo, el citado dirigente no lo viene haciendo como tal sino como dirigente de la zona y ante el Directorio se encuentra representado por el Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz; siendo que el indicado Sr. Chinchay, manifestó que el Sr. Edilberto Neira, carecía de eficacia, toda vez que el citado recurrente, es miembro de su Junta Directiva y por lo tanto, no está autorizado para actuar en su representación, diferente sería si dicha información la hubiera requerido a título personal, por lo que se compromete a aclarar dicho impase.

3.- Con respecto al pedido realizado por el Ing. Diómedes Vilela, sustentó que el Taller se debe denominar "Análisis de la Ingeniería del Componente I del PEIHAP", para que se realice el día 24 de Noviembre, en Instalaciones de la Unidad Ejecutora, en donde deben participar, el CONSORCIO SUPERVISIÓN ALTO PIURA, CONSORCIO MOTILIMA, UNIVERSIDAD DE PIURA (Instituto de Hidrología), GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD EJECUTORA, COLEGIO DE INGENIEROS Y LA CONSTRUCTORA CAMARGO CORREA; al respecto el Gerente General del PEIHAP, indicó que uno de los acuerdos del plenario realizado en Chulucanas, con los Ingenieros del Sector, fue organizar un evento de esa naturaleza, el cual ya se había oficiado para que el mismo se realice el 22 de los corrientes.

4.- El segundo pedido, se sustentó en el sentido, de intensificar las capacitaciones que en diferentes campos se vienen haciendo, programando charlas, cursos, elaborando cartillas o algún medio escrito donde se den a conocer los derechos y beneficios que representan el ser poseionario, viviente y futuro propietario de terrenos en el área de influencia del PEIHAP; sobre el particular el Sr. Gerente General, indicó que a la fecha se viene haciendo todos los esfuerzos para lograr lo cometidos alcanzados, no obstante se continuará con esta labor social.

5.- El tercer pedido, se sustentó en el sentido de Implementar un "BUZÓN" en centros educativos u otros centros de reunión de los pobladores, que permita depositar las inquietudes, consultas o preocupaciones, sobre propuestas de compras o ventas de terrenos. Siendo temporalmente recogidas y transmitidas a la Gerencia de Asesoría Legal para su respectiva evaluación y otorgar la asesoría o tomar las medidas correspondientes; ante lo cual el Gerente General indicó que esto será tomado en cuenta.

6.- Se debe comunicar a COFOPRI u otras instituciones relacionadas a las transferencias de terrenos, no permitir trámite alguno sobre las 144,472.47 hectáreas que el PEIHAP tiene inscritas a su nombre, mientras no se extiendan documentos que acrediten propiedad del poseionario; sobre el particular el Sr. Gerente General precisó que se vienen haciendo todas las acciones necesarias para que estos encargos se cumplan.

5. ACUERDOS:

Acuerdo N° 057-2010 del Consejo Directivo

Acuerdo
"Dar por recibidos los informes 1, 2, 3 y 4 emitidos por la Gerencia General del PEIHAP; exhortando a la Gerencia General del PEIHAP, continuar con el despliegue de esfuerzos de los técnicos y colaboradores de su representada, a fin de lograr los objetivos y metas del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura"

Acuerdo N° 058-2010 del Consejo Directivo

Rta No
"Que, respecto al Oficio N° 0347-10/JUAP-P, en el cual el Presidente de la Junta de Usuarios del Alto Piura, hace llegar el acuerdo de su junta, en el cual solicitan que el 40% de las Tierras nuevas del PEIHAP, sean vendidas a los agricultores y al pedio de la Carta S/N JDUVAH-20-10, emitida por Edilberto Neira Alberca, Vocal de la Junta de Regantes; quien viene solicitando los convenios con la empresa Camargo Correa y Cópia de expediente técnico; sobre el particular se acordó, que sean sus Presidente de las citadas juntas y que a la fecha forman parte del Directorio del PEIHAP, quienes informen a sus representados al respecto, conforme a lo vertido en el punto 2 de orden del día"

Acuerdo N° 059-2010 del Consejo Directivo

"Que, con respecto a los pedidos planteados por Sr. Ing. Diomedes Vilela Chávez, se delegó a la Gerencia General del PEIHAP, tenerlos en cuenta para el plan de trabajo para el año 2011"

Con la conformidad del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 20.00 horas, firmando en señal de conformidad, los miembros del Directorio

Gratiosa